

SECRETARIA.- Fúquene, dos (2) de Diciembre de dos mil veinte (2020).  
En la fecha al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO, informando a la  
Señora Juez que entra para atender petición de la apoderada general del  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el sentido de reconocer y tener a  
la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ, como mandataria judicial para este  
asunto. Provea.

  
DIANA CATERIN CALA CASTILLO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Fúquene, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25-288-40-89-  
001-2007-00056

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADOS: MARLENY GALVIS RAMOS Y ALBERTO LEMUS

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que  
en derecho corresponda.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

Reconocer personería para actuar dentro de éstas diligencias a la Doctora  
LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía  
número 52.516.700 de Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado  
# 118.922 del C.S. de la J., como apoderada del BANCO AGRARIO DE  
COLOMBIA S.A., para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.

  
GLORIA LILIANA SANABRIA FARIÁN  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
FUQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO  
No 33  
HOY: 4 DE DICIEMBRE DE 2020

LA SECRETARIA.   
DIANA CATERIN CALA CASTILLO.